



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 550

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 009, Chacra 0226, Manzana 0011, Parcela 0007, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 003, Chacra 029, Manzana 0005, Parcela 0002, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo II.

ARTÍCULO 3.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, la unificación y fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 003, Chacra 0017, Manzana 0005, Parcelas 0018C y 0018D, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo III.

ARTÍCULO 4.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 002, Chacra 0009, Manzana 0002, Parcela 0017, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo IV.

ARTÍCULO 5.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 020, Chacra 0132, Manzana 0000, Parcela 0005, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo V.

ARTÍCULO 6.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 007, Chacra 0045, Manzana



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

0003, Parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo VI.

ARTÍCULO 7.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 006, Chacra 0000 Manzana 0099, Parcela 0009, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo VII.

ARTÍCULO 8.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 09, Chacra 52, Manzana 06, Parcela 02, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo VIII.-

ARTÍCULO 9.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 009, Chacra 0074, Manzana 0013, Parcela 0004, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo IX.

ARTÍCULO 10.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 003, Chacra 0024, Manzana 0003, Parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo X.

ARTÍCULO 11.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 23, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 0043 B, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo XI.

ARTÍCULO 12.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 003,



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Manzana 0002, Parcela 0031, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo XII.

ARTÍCULO 13.- Se aprueba por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 09, Chacra 051, Manzana 006, Parcela 007, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente ordenanza como Anexo XIII.

ARTÍCULO 14.- Las dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del Plano de Mensura a efectuarse, las cuales deben ajustarse a las medidas establecidas en los Anexos.

ARTÍCULO 15.- Se comunica a los interesados que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deben solicitar actualización por actuaciones separadas.

ARTÍCULO 16.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.